



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LANDÁZURI – SANTANDER

Proceso	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
Demandante	FINANCIERA COMULTRASAN
Demandado	LUZ MERY BAÑOL OROZCO
Apoderado	DR. JORGE ELIECER SEPULVEDA GRISALES
Radicado	683852042001-2018 - 00028

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Landázuri, Diecinueve de Abril de Abril de Dos Mil Veintiuno

Incorpórese el anterior escrito allegado por el doctor JORGE ELICER SEPULVEDA, apoderado de la parte demandante, en el cual se aporta las publicaciones de emplazamiento del periódico VANGUARDIA, y emisora Landázuri, Stéreo, dando cumplimiento a lo ordenado por este despacho. **En consecuencia inclúyase sus datos en el Registro Nacional de Personas emplazadas.**

NOTIFIQUESE


CLAUDIA YAQUELINE GOYENECHÉ AMAYA
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR ES NOTIFICADO POR ANOTACIÓN EN **ESTADO** HOY 20 DE ABRIL DE 2021 A LAS 8:00 A.M..



Secretaria